DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX. 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1704/2022
CONVENIO DE ALMACÉN DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS

"Adquisición de Luminaria LED para Alumbrado Público"

ID 415325

ADENDA N° 2

Asunción, 23 de junio de 2022

Al Oferente,

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo siguiente que ha sido modificada la siguiente Página del Pliego de Bases y Condiciones:

- Página 9 de 44 - I. Datos y Documentos de la Licitación, 18. Garantías y Seguros. **18.3. Garantía de Bienes**, del Pliego de Bases y Condiciones, por su Rev. 1
- Han sido prorrogadas las fechas conforme publicado en el SICP.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Ing. Jorge G. Britos
DD/DSM

Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

17. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

El plazo de validez de la oferta será de **120 (CIENTO VEINTE)** días calendario, desde la fecha límite de presentación de ofertas.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el período indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido por la Convocante. Toda oferta con un período menor será rechazada.

La Convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el período de validez de la oferta, por lo tanto, las garantías que correspondan también deben ser extendidas.

18. GARANTÍAS Y SEGUROS

18.1. **Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas**: El período de validez de la garantía de mantenimiento de oferta será de **150 (CIENTO CINCUENTA) días calendario**, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Será extendido mediante declaración jurada cuyo formato se encuentra difundido con el presente documento.

18.2. **Garantía de Cumplimiento del Convenio**: El período de validez de la garantía de cumplimiento de Convenio será por el período total de la vigencia del mismo.

Será extendido mediante declaración jurada cuyo formato se encuentra difundido con el presente documento.

18.3. **Garantía de Bienes**: El plazo de validez de la garantía de los bienes será de **cinco (5) años** contados a partir de la emisión del Certificado de Recepción Provisional correspondiente a cada entrega.

Será extendido mediante declaración jurada cuyo formato se encuentra difundido con el presente documento.

18.4. **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**: El porcentaje será de **10 % (diez por ciento)** del monto total de cada Orden de Compra que emita la Unidad Compradora.

El Proveedor deberá presentar a la Unidad Compradora una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a nombre de la Unidad Compradora de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Artículo 39 de la Ley Nº 2051/03 y decretos que lo reglamenten, el plazo de presentación de la Garantía será de 10 (días) días calendarios, a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra.

Cuando el monto de la Orden de Compra no sobrepase los 2000 (dos mil) jornales mínimos la garantía se podrá instrumentar mediante una Declaración Jurada.

Si la entrega de los bienes se realizare en un plazo menor o igual a 10 (diez) días calendarios, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.